

EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA COMUNICA QUE:

La *Comisión para la Fijación de Tasas de Interés del Banco Central de Costa Rica*, mediante artículo 2, de la minuta 1-2017, celebrada el 18 de mayo del 2017,

Considerando que:

- A. El artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* establece como objetivos prioritarios de esta Entidad, mantener la estabilidad interna y externa del colón y asegurar su conversión a otras monedas.
- B. El Título IV, numeral 2, literales D y E de las *Regulaciones de Política Monetaria* disponen que, en ese orden, corresponde a la Junta Directiva determinar la Tasa de política monetaria (TPM) y la tasa de interés bruta de captación a un día plazo (DON).
- C. El numeral 3 del artículo 8 del acta de la sesión 5715-2016 del 16 de marzo de 2016 faculta a la *Comisión para la Fijación de Tasas de Interés del Banco Central de Costa Rica* para que, cuando la Junta Directiva de la Entidad se encuentre imposibilitada legal o materialmente para sesionar, pueda ajustar la Tasa de política monetaria y la tasa de interés de los depósitos a un día plazo en hasta ± 200 puntos base a partir del nivel aprobado por la Junta Directiva para cada una de estas tasas de interés.
- D. En abril de 2017 la inflación, general y subyacente, continuó con la tendencia creciente observada desde el segundo semestre de 2016 y que, el valor medio de las expectativas de inflación a 12 meses se ha mantenido cercano al límite superior del rango meta de inflación, con un valor modal que pasó de 3,0% a 4,0% desde marzo último.
- E. Los determinantes de la inflación en el corto plazo sugieren mayores presiones inflacionarias a las previstas a inicios del año. Por un lado, la holgura en la capacidad de producción tiende a agotarse y, por otro, la presión al alza en el tipo de cambio introduce riesgos de que las expectativas inflacionarias se ubiquen por encima del rango meta en los próximos meses.

Parte de esas presiones cambiarias responde a la mayor preferencia de los agentes económicos por mantener ahorro financiero en moneda extranjera, ante el deterioro en el premio por ahorrar en colones. Este comportamiento incide negativamente en la efectividad de la política monetaria y presiona al alza las expectativas de variación cambiaria, con un efecto directo sobre las expectativas de inflación.

Esta condición demanda acciones para restituir el atractivo por ahorrar en instrumentos financieros denominados en colones.

- F. La coyuntura económica internacional evidencia una inflación al alza y ajustes prospectivos en el costo de la liquidez externa.
- G. Existen rezagos en la transmisión de las acciones de política monetaria sobre la economía.

acordó, por unanimidad y en firme:

1. Fijar la Tasa de política monetaria en 3,0% anual, a partir del 19 de mayo de 2017.
2. Fijar la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) en 1,52% anual, a partir del 19 de mayo de 2017.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Luis Rivera Coto
Secretario General ad hoc